

Resolución de Consejo Directivo **59 / 2026 - TAR -UNSa**  
Designa a la Lic. María Eugenia Quiroga en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple en la asignatura Matemática I de la Carrera de Contador Público. Expte. N° 118-2026-TAR-UNSa.  
**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
15/05/2026

## VISTO

Las notas presentadas por el Ing. Abel CARMONA, Profesor Adjunto de la cátedra Matemática I, y la Directora de la Carrera de Contador Público de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Cra. Gabriela FABBRONI, en la que solicitan la designación Temporal de la Lic. María Eugenia QUIROGA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple en la asignatura Matemática I de la Carrera de Contador Público, que se dicta en esta Facultad; y

## CONSIDERANDO

Que la presente solicitud obedece a la necesidad urgente de cubrir esta vacante, con el fin de garantizar la continuidad académica.

Que por Res. N° 152-SRT-2018 el citado cargo fue asignado a la asignatura Matemática I.

Que dicho cargo está contemplado en la Planta Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según lo dispuesto por Res. CS. N°560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 28 de abril de 2026.-

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL CONSEJO DIRECTIVO

### DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

## RESUELVE

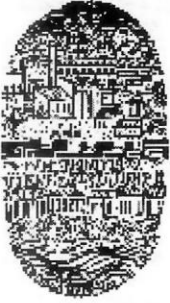
**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Lic. María Eugenia QUIROGA, DNI N° 24.247.018, en el cargo Temporal de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple en la asignatura Matemática I, de la Carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta la cobertura del cargo por Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición tramitado mediante Expte. N° 366/2025-TARUNSa o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria según lo dispuesto por Res. CS. N° 560/25.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Consejo Directivo **59 / 2026 - TAR -UNSa**

Designa a la Lic. María Eugenia Quiroga en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple en la asignatura Matemática I de la Carrera de Contador Público. Expte. N° 118-2026-TAR-UNSa.

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
15/05/2026

- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

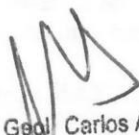
**ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificada de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, de aplicación supletoria

**ARTÍCULO 6°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.